



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a once de octubre de dos mil diecinueve, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES:

D. Félix Ortiz Águila	Ayuntamiento de Abla
D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D. Antonio Godoy Rodríguez	Ayuntamiento de Bayárcal
D ^a . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Francisco Emilio Alex Bruque	Ayuntamiento de Instinción
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Manuel Juárez Fernández	Ayuntamiento de Rioja
D. Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D ^a . Virtudes Teresa Pérez Castillo	Ayuntamiento de Las Tres Villas
D. José María Segura López	Ayuntamiento de Turrillas
D ^o . Rafael García Sola	Ayuntamiento de Velefique
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator
D. Fernando Giménez Giménez	Diputación Provincial de Almería

AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Albolodouy, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Canjáyar, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gádor, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Tabernas y Ayuntamiento de Uleila del Campo.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Sr. Gerente, el Sr. Técnico de Medio Ambiente y el Sr. Administrativo del Servicio del Consorcio.

TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el pasado 9 de agosto de 2019 de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de:

D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix	JURA
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque	PROMETE

----0-0-0----

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Elección, si procede, del Vicepresidente del Consorcio.
- 4º.- Elección, si procede, de los vocales del Consejo Ejecutivo.
- 5º.- Elección, si procede, de los vocales de la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.
- 6º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2018.
- 7º.- Aprobación, si procede, de la liquidación de las obligaciones con Cespa, S. A. del ejercicio 2018.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





8º.- Aprobación, si procede, de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Consorcio.

9º.- Ruegos y preguntas.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al **Orden del Día** fijado en la convocatoria y cuyos asuntos tuvieron el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el 9 de agosto de 2019 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 190 al 271 de 2019, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, la única Resolución de Presidencia a destacar sería la Resolución 271/2019 mediante la cual se determina que el coste efectivo del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos prestado por este Consorcio durante el año 2018 ascendió a la cantidad de 10.126.431,69 € (IVA Incluido).

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

La Junta General queda enterada y conforme.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





3º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce íntegramente:

<< El pasado 9 de agosto se celebró sesión constitutiva del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

En dicha sesión se procedió, entre otras cuestiones, a la designación del presidente del Consorcio, quedando sobre la mesa la elección de vicepresidente del Consorcio.

Los Estatutos del Consorcio en su artículo 7.1.a) disponen que la elección y cese, de entre sus miembros, del presidente y vicepresidente del Consorcio corresponde a la Junta General.

Por lo expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se propone desde esta Presidencia a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - Elegir como Vicepresidente del Consorcio al representante del municipio de Rágol, D. Miguel Rodríguez Colomina. >>

Antes de la votación, siendo las 12:09h. se incorporan los representantes de los municipios de Alboloduy y de Carboneras.

Pasando seguidamente a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado: por **15** entidades con **913** votos a favor (Ayuntamientos de Abla, Alboloduy, Alhama de Almería, Beires, Benahadux, Carboneras, Felix, Gérgal, Huércal de Almería, Íllar, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Sorbas, Turrillas y Diputación Provincial de Almería) y la abstención de **14** entidades con **151** votos (Ayuntamientos de Abrucena, Alhabia, Alsodux, Bayárcal, Bentarique, Fiñana, Instinción, Padules, Pechina, Rioja, Terque, Las Tres Villas, Velefique y Viator) de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

Se APRUEBA el acuerdo propuesto.

4º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS VOCALES DEL CONSEJO EJECUTIVO.

Toma la palabra el Presidente: "El siguiente punto del orden del día era la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo. En la anterior Junta, Antonio (representante de Padules), quedamos en que ibais a hacer una propuesta de posibilidad de incluir miembros de vuestro grupo en el Consejo.

Representante de Padules: "Sí, nosotros tenemos una propuesta, pero, si quieres lo hablamos luego".

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector I de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA=		





Presidente: "Vale. Creemos oportuno dejar el asunto sobre la mesa, lo hablamos después y si acaso, para la próxima Junta Gestora ya traemos la propuesta consensuada entre los grupos.

Se queda sobre la mesa este asunto."

5º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce íntegramente:

<<Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Consorcio que dice textualmente;

" Antecedentes

Primero. – El 4 de diciembre de 2002 el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, la Excm. Diputación Provincial de Almería y este Consorcio firmaron el "Convenio de Gestión de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos de Gádor".

Segundo. - Según la estipulación primera del Convenio, el Consorcio del Sector II y el Consorcio del Poniente Almeriense reconocen y acuerdan la titularidad de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos construida en Gádor, con independencia de que el titular del suelo sobre el que se asienta es del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense.

Tercero. – La estipulación tercera del referido Convenio establece la creación de una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por representantes de las tres entidades firmantes del Convenio al objeto de que las decisiones relativas a los precios pactados, futuras ampliaciones, obras, inversiones y cualesquiera otras de naturaleza análoga se adopten mediante acuerdo de dicha Comisión.

Así, tal y como dispone la citada estipulación tercera del Convenio, el Presidente del Consorcio del Sector II actuará como Vicepresidente Primero de la Comisión de Seguimiento y la Junta General deberá designar dos vocales de entre sus miembros.

Cuarto. – Desde la constitución del Consorcio el pasado 9 de agosto de 2019, la Junta General del Consorcio del Sector II no ha designado a los dos vocales que, en representación del Consorcio del Sector II, formarán parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta.

*** A la vista de lo anteriormente expuesto, se **informa** que:

- Por la Junta General del Consorcio debe procederse a la elección de los dos vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





- El procedimiento de elección de dichos vocales será mediante votación en la que los dos candidatos propuestos que obtengan mayor número de votos serán los designados.
- Una vez sean designados los vocales, notificar dicho acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento.

Es todo cuanto, salvo error u omisión, tengo el honor de informar.

No obstante, la Presidencia y la Junta General del Consorcio del Sector II resolverán según su mejor criterio.

Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez”

De este modo, a la Junta General del Consorcio propongo la adopción de los siguientes acuerdos;

Primero. – Designar como vocales para que formen parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor a los siguientes representantes de la Junta General;

- D. Cristóbal Rodríguez López, representante del municipio de Alhama de Almería.
- Dña. Lourdes Ramos Rodríguez, representante del municipio de Gádor.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al Consorcio del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación provincial de Almería para su conocimiento. >>

Interviene el representante de Padules: “Presidente, yo te pido, te pediría, que lo mismo que el Consejo Consultivo, dejemos esto de la Comisión de Seguimiento para la siguiente Junta, para darnos una posibilidad de negociación e intentar llegar un acuerdo. Que no puede ser llegar a acuerdo, pues sería la propuesta que vosotros toméis. Votaríamos en contra pero por lo menos vamos a darnos una oportunidad igual que en el Consejo Ejecutivo, poder reunirnos y darnos una oportunidad de acuerdo pues intentar dar una oportunidad de acuerdo en este también en la Comisión de Seguimiento de la Planta e intentar hacer las cosas por unanimidad, y las cosas bien. Yo pido eso y ya lo que consideres oportuno.”

Presidente: “Antonio, este tema evidentemente no lo hemos hablado antes. Hemos hablado del Consejo, este no, pero si es verdad que hay temas urgentes que tenemos que abordar. Al igual que el Consejo lo podemos dejar sobre la mesa, pues bueno podemos ir sobreviviendo, pero la Comisión de Seguimiento es urgente

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		



nombrarla porque hay decisiones urgentes que tomar. Entonces, independientemente de que después podamos sentarnos a hablarlo y valorar la posibilidad, al igual que en el Consejo, en el caso de la Comisión de Seguimiento sí necesito, ya sea con vuestro apoyo, abstención o voto en contra, sí necesito tener hoy este punto aprobado porque hay, ya te digo, hay temas muy urgentes que, si en la Comisión de Seguimiento no tenemos representantes no se pueden tomar decisiones que son urgentes. Si te pediría, por lo menos, que os abstengáis y, después si nos sentamos, al igual que vamos a hablar del Consejo, lo hablamos de esto y si hay que hacer algún un cambio, lo valoramos y lo entendemos viable, lo haremos, pero por operatividad y por urgencia de las decisiones a tomar si te digo que necesito aprobar el punto y con los votos a favor, si los representantes de los municipios lo estiman, lo llevaremos para adelante.

Representante de Padules: “Bueno pues nosotros nos vamos a abstener, no vamos a dar la posibilidad de votar negativo y ya empezar a romper un poco lo que serían las relaciones. Vamos a abstenernos, vamos en ese plan de colaboración y de entendimiento y vamos a dar una oportunidad al diálogo para que luego podamos hacer algún cambio que podamos estar presentes.”

Presidente: “De acuerdo muchas gracias, Antonio”

Antes de la votación, siendo las 12:18h. se incorpora la representante del municipio de Huécija.

Pasando seguidamente a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado: por **16** entidades con **918** votos a favor (Ayuntamientos de Abla, Alboloduy, Alhama de Almería, Beires, Benahadux, Carboneras, Felix, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Íllar, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Sorbas, Turrillas y Diputación Provincial de Almería) y la abstención de **14** entidades con **151** votos (Ayuntamientos de Abrucena, Alhabia, Alsodux, Bayárcal, Bentarique, Fiñana, Instinción, Padules, Pechina, Rioja, Terque, Las Tres Villas, Velefique y Viator) de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

Se aprueba el acuerdo propuesto.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

<< El Consejo Ejecutivo, en sesión celebrada el pasado 16 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





económico de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario e Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2018, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2018, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2018 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. >>

Habiéndose procedido a la publicidad de la Cuenta General de 2018 mediante la correspondiente publicación de edictos en el B.O.P. de Almería nº 95, de fecha 21 de mayo de 2019, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





Edictos de la sede del Consorcio, durante quince días, para que durante los cuales y ocho días más, los interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día 21 de junio de 2019 y, dado que durante ese plazo **no se ha presentado ningún tipo de alegación, observación o reparo**, la Presidencia del este Consorcio somete a la aprobación de la Junta General del Consorcio la Cuenta General 2018, instando a que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2018.

SEGUNDO.- Remitir dicha Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2018 en el formato electrónico que sea oportuno.>>

Antes de la votación, siendo las 12:26h. se incorpora el representante del municipio de Canjáyar.

No se produce debate y tras la votación, por **17** entidades con **929** votos a favor (Ayuntamientos de Abla, Alboloduy, Alhama de Almería, Beires, Benahadux, Canjáyar, Carboneras, Felix, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Íllar, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Sorbas, Turrillas y Diputación Provincial de Almería) y la abstención de **14** entidades con **151** votos (Ayuntamientos de Abrucena, Alhabia, Alsodux, Bayárcal, Bentarique, Fiñana, Instinción, Padules, Pechina, Rioja, Terque, Las Tres Villas, Velefique y Viator) de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

Se aprueba el acuerdo propuesto.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON CESP, S. A. DEL EJERCICIO 2018.

Se procede por la Gerencia del Consorcio a dar cuenta de la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESP, S. A., con fecha 18 de septiembre del corriente, con Registro de Entrada núm. 2019/1961, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESP, S. A. correspondientes al ejercicio de 2018.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 02 de octubre de 2019 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar la aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





al ejercicio de 2018, en la cantidad de 404.920,00 €.

Segundo.- En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicho desequilibrio económico de la Concesión la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización del desequilibrio económico que este Consorcio mantiene con CESPAS, S. A.

Tercero.- Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESPAS, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 204.920,00 €.

Cuarto.- Reconocer a favor de la Concesionaria CESPAS, S. A. un desequilibrio económico a 31 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

- Desequilibrio económico de la Concesión reconocido al 31/12/2017:	5.761.706,38 €
- Superávit 2018:	-1.218.191,74 €
- Amortización desequilibrio económico de la Concesión 2018:	-200.000,00 €
- Desequilibrio económico de la Concesión al 31/12/2018:	4.343.514,64 €
- Cantidad a satisfacer por CESPAS al Consorcio:	204.920,00 €

>>

El presidente cede la palabra al Gerente del Consorcio.

Gerente. "Buenos días. Esto es lo de todos los años. Como sabéis, para los que sois antiguos ya conocéis el procedimiento. A los nuevos, pues nada, simplemente comentaros que cada año en función de los acuerdos que se realizaron en el año 2008 hacemos una compensación de las obligaciones recíprocas pendientes entre la concesionaria de nuestro servicio, que como todos sabéis es Cespas, S.A., y el Consorcio del Sector II.

Bien. La concesionaria presentó una solicitud con número de registro entrada 2019/1961 correspondiente a las obligaciones recíprocas del ejercicio 2018."

Procede a la lectura del informe de secretaría, que consta en el expediente, de fecha 2 de octubre de 2019.

Le explica a los a los nuevos miembros que, cada año, la concesionaria aporta a los gastos generales del Consorcio de la recaudación total un 5% a los gastos generales del Consorcio. Esa cantidad en el año 2018 asciende a 404.920,00 € y, que de esa cantidad, en base también a los acuerdos adoptados el 18 diciembre 2008, aplicamos 200.000,00 € a la reducción de deuda como todos los años y, compensando parcialmente ambas cantidades, Cespas, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 204.920,00 €.

Hace constar que el Consorcio ha quitado deuda este año por valor de 1.418.191,74 € quedando el desequilibrio económico de la concesión a 31/12/2018 en 4.343.456,64 €.

"Este es el acuerdo: fijar la aportación de los gastos generales, aplicar la compensación y reconocer la deuda."

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA=		





Presidente: "Este es uno de los temas más controvertidos del Consorcio. Los que ya llevamos unos años aquí en la Junta lo conocemos, pero como hay algunas personas nuevas, si tienen alguna duda al respecto o quieren alguna aclaración, sólo tienen que preguntar y se las daremos."

Pasando seguidamente a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado: por **17** entidades con **929** votos a favor (Ayuntamientos de Abla, Alboloduy, Alhama de Almería, Beires, Benahadux, Canjáyar, Carboneras, Felix, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Íllar, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Sorbas, Turrillas y Diputación Provincial de Almería) y la abstención de **14** entidades con **151** votos (Ayuntamientos de Abrucena, Alhabia, Alsodux, Bayárcal, Bentarique, Fiñana, Instinción, Padules, Pechina, Rioja, Terque, Las Tres Villas, Velefique y Viator) de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

Se aprueba el acuerdo propuesto.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL CONSORCIO.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

<<Visto que mediante Providencia de Presidencia se inició expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación.

Visto que se emitió certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio, en relación con el expediente de rectificación de Inventario

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, se propone a la Junta General la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes al Consorcio, referidos al período comprendido entre el 11-12-2015 y el 11-10-2019 en los términos que se resumen a continuación.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





	SITUACIÓN A 11-12-2015	SITUACIÓN A 11-10-2019		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	177.748,00 €			177.748,00 €
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico				
IV. Valores mobiliarios,				
V. Derechos de carácter personal				
VI. Vehículos				
VII. Semovientes				
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	54.287,37 €	7.294,22 €	31.722,77 €	29.858,82 €
IX. Bienes y derechos revertibles				
X. Propiedades inmateriales				

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Deberá procederse a la carga al programa GPA de la Diputación Provincial de Almería por archivos XML de los datos derivados de la rectificación del Inventario objeto del presente expediente.>>

Pasando seguidamente a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado: se aprueba por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Representante de Fiñana: "Con respecto al punto que hemos retirado del nombramiento de los vocales del Consejo Ejecutivo, me gustaría, por lo menos, ver la posibilidad de que estatutariamente, de alguna manera, esto se contemple porque siempre estamos hablando y además en tu intervención cuando tomaste la Presidencia, decías que esto no tiene ningún carácter político, aquí estamos para trabajar por los pueblos, por nuestros paisanos. Creo que estas cuotas, que en ningún sitio están escritas, ¿no?, que es verdad que hay una mayoría que para la Presidencia entiendo que esté, pero para los demás órganos, si queremos todos

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		





colaborar y que esto funcione y que vaya bien y se voten las cosas todas por unanimidad, si formamos todos los miembros, independientemente de las cuotas que tengamos, creo que a lo mejor habría que regularlo de alguna manera para que haya participación de todos, porque, si bien hay mayoría por parte de la Diputación que tiene el mayor porcentaje de votos, pero la Diputación representa a todos los pueblos, independientemente del partido que esté gobernando, pero no nos representa a todos. Es una cuota de participación que hay tiene, que siempre va la mayoría, esté de un lado o de otro. Pongo de ejemplo la ADR nuestro de la Alpujarra en el cual todos tenemos participación y no hemos mirado ningún color ni de una manera ni de otra. Creo que, alguna manera, estatutariamente se debería, que a lo mejor eso conlleva un cambio de estatutos, una manera de poner ese tipo de cuotas para que verdaderamente todos nos sintamos representados indistintamente de quien sea el presidente o deje de serlo y estemos todos. Más que una pregunta sería casi un ruego. Tratarlo como ruego por el bien del Consorcio de todos, porque al fin y al cabo aquí estamos todos representando a nuestros vecinos. Si hay deuda, la deuda es de todos los vecinos, no es del Presidente ni de uno. Si las cosas las hacemos por consenso y cuando vienes aquí los Plenos serán mucho más relajados y mucho más rápidos. Es una aportación.

Presidente: "Rafa lo tendremos en cuenta.

Por parte del Gerente también se nos va a poner en antecedentes de un tema que son las Plantas de Transferencia que hay en alguno de los municipios del Consorcio. Hay un problema con la titularidad de las Plantas. Las estamos explotando desde el Consorcio pero las Plantas son de los municipios porque la relación de las Plantas se hizo con carácter previo a la constitución del Consorcio, hasta donde yo sé. Entonces, sí necesitaríamos y vamos a intentar iniciar los trámites para que, por parte de los Ayuntamientos, se ceda la titularidad de las Plantas al Consorcio porque nos encontramos con algunos problemas en cuanto a la gestión diaria. Por ejemplo ciertos residuos que se retiran de esas Plantas no nos computan al Consorcio cómo generados, como reciclados porque no son de titularidad del Consorcio. No es que sean problemas graves, pero si que pueden ser generar algunas pequeñas incidencias. Entonces, si os parece, por parte del Gerente, nos explica este tema y lo valoramos."

Gerente: "Gracias Presidente. Lo ha explicado, la verdad, que bastante bien y bastante más resumido de lo que lo iba a explicar yo. En los municipios de Abla, Gérgal, Alicún, Tabernas, Sorbas y Fuente Victoria. Son los municipios donde tenemos Plantas de Transferencia y Benahadux también. Operativas están Abla, Tabernas, Sorbas y Fuente Victoria. Problema que nos estamos encontrando. Nunca hemos tenido, la verdad, que ningún problema con respecto a eso porque nunca se nos había pedido ninguna documentación ni ningún tipo de trámite. Lo que pasa es que, bueno, vosotros sabéis que desde hace unos años, instauramos un nuevo servicio, que creo que os gusta mucho a todos los municipios, que es de recogida domiciliaria de aparatos eléctricos y electrónicos, una cosa que no se realiza en ningún sitio de la provincia salvo en este Consorcio. Un servicio gratuito para todos los pueblos. Nosotros utilizamos esas Plantas de Transferencia como centro de almacenaje temporal de ese tipo de residuos. El Sistema Integrado de Gestión que viene a retirarnos nos pide que rellenemos unos documentos que son obligatorios

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		



por ley para el transporte de residuos. La Junta nos está poniendo ciertos problemas en el sentido de la titularidad de la instalación de donde salga el residuo debe de ser del gestor del residuo. Es una tontería, la verdad, pero tenemos que hacerlo de esa manera. Nos piden que nos saquemos número de identificación medioambiental, un NIMA que le llaman, y una serie de requisitos que para nosotros, para nuestro trámite y funcionamiento diario, digamos que son casi esenciales, pero que realmente no afectan al servicio ni es una cosa grave como ha dicho el Presidente. Entonces, lo que necesitaríamos sería que los municipios en los cuales se encuentran esas Plantas de Transferencia, sobre todo las que están en uso, nos hicieran una cesión de la explotación de esas Plantas, no de la titularidad, no es necesario, sino simplemente la explotación. Es decir, poner formalmente que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo nosotros. Es sencillamente eso. Y es a efectos puro y duro administrativos porque realmente ya lo estamos haciendo. Estamos en la Planta de Transferencia, estamos trabajando pero estamos sin un documento sólido que nos acredite que estamos haciendo lo que estamos haciendo allí. Así que, bueno, pues un ruego que hago a los municipios de las Plantas de Transferencia que, si son tan amables, nos facilitaría muchísimo, muchísimo el trabajo.”

Presidente: “Muchas gracias Jorge. En los próximos días desde el Consorcio se os dirigirá un escrito a los municipios que tengan las Plantas de Transferencia para poner de manifiesto esto y solicitaros esa transferencia, no de la titularidad como ha aclarado él, pero si de ese uso, ¿vale?. Y bueno ya iremos viendo pueblo por pueblo las circunstancias y los vamos aclarando. ¿Alguna cosa más por parte de la Gerencia? ¿Nada? Pues muchas gracias.

Antonio, estamos emplazados para vernos esta semana que viene y ver esos dos temillas y gracias. “

Antes de la interverción del Sr. Gerente, siendo las 12:40 h. se incorpora el representante del municipio de Santa Fe de Mondujar.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria Para la Gestion de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:34:12
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2019 12:25:40
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YxPJtFsE8gfd/3Y0CuQwZA==		

